

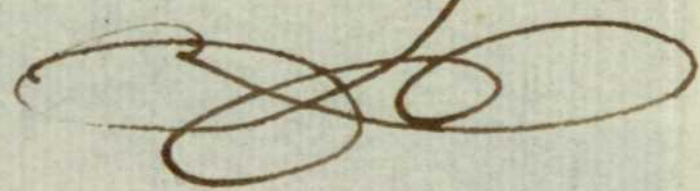
Al Sr. D. M. de la Cruz

Aperan de haber iedo
requerido por don Vicer
varios vecinos de la villa
de El Villar para que
pagasen las multas q.
les he impuesto por los
actos que han hecho
en esta jurisdiccion, no
lo han beneficiado to-
davia ni creo lo han
sino se toman medidas
mas fuertes; y por lo
tanto para que no que-
de ignorancia mi deter-
minacion, espero se
digne V. S. tener la
bondad de mandan q.
los Celadores Alaberes
se pongan a mi disposi-
cion para dirigirla en
apremio contra los
morosos, en el caso de
que V. S. apremie

este modo de proceder
en Obsequencia de lo sa-
biam^{te} Recomendado
sobre el particular.

Dirigida a V. P.
Mr. Sr. Laq. ^{Dia 5. de}
Junio de 1831.

Rufino Garcia
Amara



Por Diputado Real de esta M. N.
Pro B. de Maba-

Vitorico